



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Código 680013103001

BUCARAMANGA

Radicado: 2018-00263-00

Proceso: Ejecutivo Prendario

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso con atento informe que se encuentra pendiente por dar trámite a lo allegado por la Policía nacional Seccional Girón - Santander, visible de Folio 60 al 65 del presente cuaderno. Para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, 07 de julio de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Siete de julio de dos mil veinte.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y dado que la medida cautelar de embargo del vehículo automotor con placas **IOZ-777**, se encuentra debidamente inscrita, se ordena su **SECUESTRO**.

Para tal efecto, este Juzgado atendiendo a la congestión de la agenda de este Despacho que impide realizar la diligencia oportunamente, acoge la facultad otorgada por el art. 37 del C.G.P., que reza: *"La comisión solo podrá conferirse para la práctica de pruebas en los casos que autoriza el artículo 171, para la de otras diligencias que deban surtirse fuera de la sede del juez del conocimiento, y para secuestro y entrega de bienes en dicha sede, en cuanto fuere menester..."*

En tal virtud, se ordena **COMISIONAR** al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN - (REPARTO), para que practique la diligencia de SECUESTRO de los citados bienes y a quien se le conceden las facultades para fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia y relevar el secuestro en caso que el designado no asista y las demás consagradas en el art. 39 del C.G.P., pero con la advertencia que se le prohíbe subcomisionar.

66
9

Nómbrese de la lista de auxiliares de la justicia vigente de la Categoría 2, como secuestre a LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien podrá ser ubicada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 307 El Plaza de la ciudad de Bucaramanga. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$150.000.00. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso y comuníquesele al secuestre.

NOTIFÍQUESE.

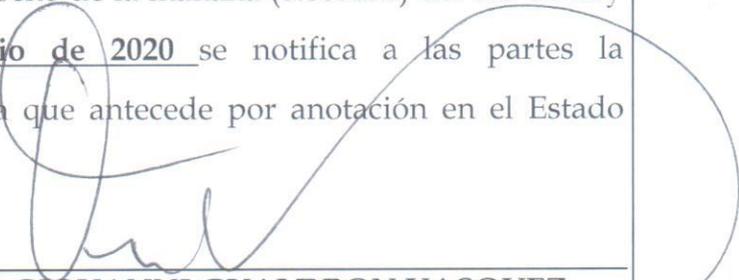


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
08 de julio de 2020 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en el Estado
N° 47



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ

SECRETARIO